



Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Secplan
XIV Región

**LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS HA
DECRETADO LO SIGUIENTE.**

LOS LAGOS, 08 de julio del 2013

VISTO: Estos antecedentes, Convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el instituto de desarrollo agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, decreto exento N°790, de fecha 14 de junio del 2013, que aprueba convenio entre el instituto de desarrollo agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representado por su alcalde Simón Mansilla Roa Rut [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Martín N° 01 y don Jorge Luis Valdebenito Vidal Rut N° [REDACTED] de profesión ingeniero agrícola domiciliado en [REDACTED] Los Lagos.

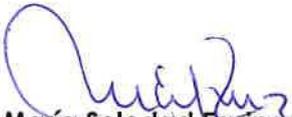
TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 881/

Apruébese, contrato de prestación de servicios del profesional Jorge Luis Valdebenito Vidal Rut N° [REDACTED], de profesión ingeniero agrícola para asesorar a 100 usuarios PRODESAL modulo III, a contar del 02 de julio de 2013 hasta el 30 de abril del 2014, o hasta que dure el convenio INDAP-Municipalidad.

Anótese, comuníquese y archívese




María Soledad Espinoza
Secretaría Municipal




Simón Mansilla Roa
Alcalde



SMR/MSE/LHF/lrl.

Distribución:

1. Secplan (2)
2. Obras
3. Arch. Partes
4. Oirs